

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

EJECUTIVO 1997-13585

No se accede a la solicitud presentada por la señora GLORIA ROBAYO GARCIA, de levantamiento de embargo del inmueble identificado con M.I N° 50C-1268664, en razón a que la citada ya no representa a los alimentarios RAFAEL ENRIQUE y LANNY VIVIAN MORALES ROBAYO, por ser estos mayores de edad.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Enith Mendez Pimentel', written over a faint rectangular stamp.

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL
JUEZ